

ACORDADA N° 2422/24 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticuatro se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCHELLI, y la asistencia de los Consejeros/as: Paula CARDOZO, Daniela PILI, Estefanía ALEJO, Mirta Hayde ANTONENA, Mariano JALON Silvina Andrea RUPPEL, Juan Pablo GALLEGO, Lucia PETTINARI, Mabel DEL MARMOL, Silvia BUSTOS y Jorge FRÜCHTENICHT, actuando como Secretaria, Dra. Laura CATALAN.

VISTO:

La Denuncia N° 05/24 CM, presentada por el Defensor General de la Provincia, Dr. Sebastián DAROCA contra el Dr. Lisandro Luis BENITEZ – Defensor Penal de la ciudad de Trelew.

CONSIDERANDO:

El informe de la Comisión de Admisibilidad, los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha.

POR ELLO:

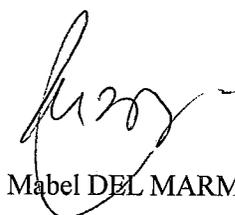
El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

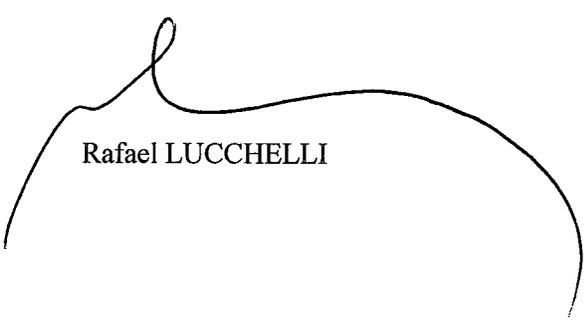
ACUERDA:

1º) Abrir Instancia Sumarial en relación a la Denuncia N° 05/24 C.M., presentada por el Dr. Sebastián DAROCA contra el Dr. Lisandro Luis BENITEZ – Defensor Penal de la ciudad de Trelew.

2º) Sortear el Consejero Instructor para la denuncia 05/24 C.M., siendo desinsaculado el Consejero Juan Pablo GALLEGO.

3º) Regístrese y Notifíquese


Mabel DEL MARMOL


Rafael LUCHELLI